

Intervención de la diputada Violeta Martínez Pacheco, con el dictamen con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 26 Bis a la Ley Número 494 de Fomento y Desarrollo Turístico para el Estado y los Municipios de Guerrero.

El presidente:

Adelante, diputada.

Bien, se aprueba entonces por unanimidad de votos de las y los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto antecedentes, dispensado el trámite legislativo, se concede el uso de la palabra a la diputada Violeta Martínez Pacheco, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora, expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

La diputada Violeta Martínez Pacheco:

Gracias.

Buen día, compañeras y compañeros diputados, saludo con gusto a los medios de comunicación que nos acompañan y a la ciudadanía que nos sigue a través de las diferentes redes sociales.

La diputada Violeta Martínez Pacheco:

Con su permiso, diputado presidente.

Subo a la Tribuna en voz de mis compañeras que integramos la Comisión de Turismo para presentar este dictamen de reforma de gran relevancia para nuestro Estado, este dictamen que no sólo presenta un

El Presidente:

avance legislativo, sino un acto elemental de justicia social para las personas con discapacidad en nuestra Entidad. El dictamen de hoy, que hoy presentamos, emana de la iniciativa suscrita por la diputada Leticia Rodríguez Armenta, cuya visión pone el dedo en una llega persistente en nuestro sector turístico, la falta de una garantía real y permanente para la accesibilidad en nuestras playas.

Compañeras y compañeros, la inclusión no es una opción, es un mandato constitucional y convencional, la Convención sobre los Derechos de Personas Discapacitadas de la ONU, ratificada por México, es clara en su artículo 9, el Estado debe asegurar el acceso al entorno físico en igualdad de condiciones.

A nivel nacional, nuestra Carta Magna prohíbe toda discriminación por discapacidad y obliga al Estado a garantizar la rehabilitación e integración social, en Guerrero, nuestra propia Constitución local nos mandata a reconocer el derecho de los grupos vulnerables al bienestar y a la inclusión

social, debiendo considerar partidas presupuestales específicas para este fin, sin embargo, los datos del INEGI nos revelan la magnitud del reto que existe en México, existen más de seis millones de personas con discapacidad. Para ellas, acciones tan simples como caminar por la arena, entrar al mar, usar un sanitario, se convierten en barreras infranqueables si no existe la infraestructura adecuada.

Este dictamen propone adicionar el artículo 26 bis a la ley número 494 de Fomento y Desarrollo Turístico, el cambio es sustancial y directo.

1, establece la obligatoriedad, determina que es una obligación de las autoridades estatales y municipales garantizar la protección, equipamiento y mantenimiento de las playas incluyentes.

2, asignación de recursos, mandata que las autoridades deberán designar los recursos técnicos y financieros necesarios para este fin.

3, garantizar la accesibilidad, asegurar que en todo momento se respeta el derecho de la población con discapacidad a disfrutar de estos espacios públicos. No estamos creando una carga burocrática, estamos estableciendo un marco normativo que impida el abandono de las inversiones ya realizadas y que fomente creación de nuevos espacios.

Debemos entender que el turismo incluyente no es sólo una labor social, es una oportunidad de desarrollo económico, actualmente de las 440 playas en México, sólo 14 son consideradas incluyentes, estados como Jalisco, Quintana Roo y Yucatán ya han tomado la delantera con infraestructura como rampas, pasarelas de madera, sillas anfibias y personal capacitado.

Al aprobar esta reforma, posicionamos a Guerrero, como un destino vanguardista, humano y competitivo, estamos abriendo nuestras puertas a un segmento de mercado que busca destinos donde la dignidad humana sea una prioridad para todos, además, el

turismo es salud, el acceso a la playa ofrece descanso y bienestar emocional, negar este acceso por falta de una rampa o una silla especial, es una forma de exclusión que este Congreso no puede tolerar más.

La aprobación de este artículo 26 bis, es un mensaje claro a la sociedad guerrerense y a nuestros visitantes, es decirle que en el Estado, las playas son verdaderamente para todos, es garantizar que una madre pueda llevar a su hijo en silla de ruedas hasta la orilla del mar, sin que represente una verdadera odisea, es asegurar que nuestros adultos mayores y personas con dificultad de movilidad, encuentren en nuestras costas un refugio seguro y digno.

Por lo anterior, les pido su voto a favor de este dictamen, hagamos que la inclusión sea una bandera que distinga al turismo en Guerrero. Por un Estado donde el mar sea para todas y para todos, es cuanto.

Gracias.